

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO –RCE-RDO. 2018-00203-00

Al Despacho de la señora para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, noviembre 05 de 2019.

MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga, noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020).

Se Requiere al demandado **FABIO RODRIGUEZ GARCIA**, para que designe nuevo apoderado que lo represente, atendiendo a la renuncia presentada por su apoderada, quien le comunicó a través del correo electrónico <u>fabriorg1977@hotmail.com</u>, para lo cual se le concede un término de diez (10) días, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

OFELIA DIAZ TÖRRE Juez

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 132, que se fijó en la URL: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito de-bucaramanga">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito de-bucaramanga</a> el día de hoy, 09/11/2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ